



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015429 04 AGO 2022

Por medio de la cual se dan de baja bienes muebles devolutivos del Ministerio de Educación Nacional y se donan a la Personería Municipal de Guaca (Santander)

EI SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 5012 del 28 de diciembre de 2009, modificado posteriormente mediante Decreto 854 del 23 de marzo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución No. 17260 del 29 de noviembre de 2013, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Manual de procedimientos para el manejo de Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como las normas de carácter contable y administrativo.

Que de conformidad con el numeral 4.1, Comité de Bienes, de la Resolución 17260 del 29 de noviembre de 2013, es competencia de este recomendar sobre el destino de los bienes a dar de baja, de acuerdo con su estado y naturaleza.

Que de conformidad con el numeral 6.3 Baja de Bienes, de la Resolución 17260 del 29 de noviembre de 2013, es competencia del Comité de Bienes autorizar la baja de bienes cuando no estén en condiciones de prestar servicio a la Entidad.

Que de conformidad con la Resolución 008278 de mayo 10 de 2022 "Por medio de la cual se ofrecen a través de enajenación a título gratuito entre las Entidades Estatales, bienes muebles del Ministerio de Educación Nacional", el Ministerio a través de su página Web publicó por espacio de treinta días (30) los bienes a donar, los cuales ya no son útiles para el normal funcionamiento de las actividades propias del Ministerio, pero se encuentran buenas condiciones para su utilización.

Que en virtud de lo anterior la Personería Municipal de Guaca (Santander), mediante oficio 2022-ER-280081 de mayo 18 de 2022, solicitó al Ministerio de Educación Nacional la donación de muebles y enseres

Que se han cumplido todos los requisitos previstos en la Resolución 008278 de mayo 10 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución. "Por medio de la cual se dan de baja bienes muebles devolutivos del Ministerio de Educación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la baja definitiva de los siguientes bienes muebles devolutivos que hacen parte de los activos de la Entidad

PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER		
PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS
310660	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 155.418
316155	CAJONERA METÁLICA	\$ 366.764
		\$ 522.182

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subdirección de Gestión Administrativa efectuar los trámites que le corresponden de acuerdo con su competencia, respecto de los elementos que por este acto administrativo se den de baja de los inventarios del Ministerio de Educación Nacional y se entregan a la IED Integrado del municipio de Guaca (Santander).

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Subdirección de Gestión Administrativa, se entregue a la Personería Municipal de Guaca (Santander) los bienes muebles relacionados en el artículo primero de esta Resolución, debido a que fueron solicitados mediante oficio 2022-ER-280081 de mayo 18 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de transporte y demás en que incurra la Entidad Estatal para el retiro de los bienes, serán asumidos directamente por la Personería Municipal de Guaca Santander.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO

Aprobó: Jose Orlando Cruz- Subdirector Gestión Administrativa
Revisó: Adriana Carrillo Peña – Asesora Despacho Secretaría General
Martha Liliana Fúneme Arias. Profesional Especializada Subdirección de Gestión Administrativa
Sandra Patricia Guerrero Lozano. Profesional Subdirección de Gestión Administrativa
Proyecto: Nelsy Rocio Rojas Fuquen. Profesional Subdirección de Gestión Administrativa